

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación:

- a) De manera inmediata se transfieran los fondos necesarios para terminar la construcción de las obras para la "Ciudad Judicial de Oran".
- b) Se actualice el costo total de la obra de acuerdo al Índice de Costo de la Construcción que mide el INDEC.

2.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en conformidad con el Artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara y el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite a comparecer ante esta H. Cámara al Secretario de Obras Públicas de la Nación para que informen sobre el plan de obras de la gestión del Gobierno Nacional.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La "Ciudad Judicial de Oran" se concibió con el objeto de tener a todas las dependencias que brindan servicios de justicia en la ciudad de Oran en un solo predio. De esta manera se agilizarían los servicios lo que redundaría en un mayor y mejor acceso a la justicia por parte de la población.

El proyecto

Según el informe técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra "CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN - 1a ETAPA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", la obra está ubicada en el acceso a la ciudad de Orán, frente al aeropuerto en la intersección de Avenida Palacios y Avenida Los Constituyentes.

En cuanto al a distribución edilicia se planificó un acceso a La distribución de áreas y servicios desde el vestíbulo central, que será de acceso público común, de allí se distribuyen el Ministerio Público ubicado al sur del lote y el Poder Judicial al norte respectivamente ambos conectados.

El área central del predio alberga el estacionamiento para el personal con sus respectivos accesos independientes, guardia policial y alcaldía.

Por otro lado, se realizó el planteo de un edificio de actividades externa y un área para crecimiento común de la ciudad Judicial y los depósitos y talleres también independientes tanto para el Ministerio Público como para el Poder judicial.

Se define además una circulación técnica especial detenidos que llega desde la alcaldía a través de un ducto subterráneo y se distribuye en diferentes puntos de circulación vertical de manera tal de restringir la circulación de estos por el edificio.

Fundamentación

El crecimiento demográfico en la Provincia, sobre todo en el distrito de Oran, conlleva el incremento de litigiosidad y de causas judiciales. El Distrito Judicial Oran comprende el departamento Orán, el municipio Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia, el municipio Los Toldos del departamento Santa Victoria, y el municipio Isla de Cañas del departamento Iruya.

A la gran extensión que tiene el departamento de Oran hay que agregar que limita con Bolivia, que se encuentran en la ciudad dependencias nacionales con jurisdicción federal como AFIP, ANSES y Banco Nación.

Tramitan anualmente mas de 700 causas en los Juzgado Civiles y Comerciales, mas de 1500 causas en los Juzgados de Familia, mas de 500 en los juzgados del trabajo, más de 1800 en el de garantías, mas de 2000 en los juzgados de violencia familiar y de género y mas de 1400 en el fuero Penal. Todo en un solo distrito judicial.

Esta realidad compleja necesita que la población tenga una mejor y mayor acceso a la justicia, y contar con edificios acordes, donde puedan llevarse a cabo con eficiencia las tareas diarias de los juzgados, las audiencias la tramitación de los expedientes, el traslado de reos y la asistencia a víctimas, entre otras tareas diarias.

La iniciativa de una Ciudad Judicial en Oran se vio plasmada en un convenio entre la provincia y el estado nacional a través del ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el cual se licito la obra, se adjudica y se le dio inicio. En el proceso la provincia se hizo cargo del procedimiento de Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 720 días corridos

En principio el costo total de la obra era de \$ 6.354.115.189, con una ejecución física del 17,42% y una ejecución financiera del 10,81%.

La paralización de las obras públicas por parte del gobierno Nacional trae aparejada unas múltiples perdidas como la dilación en la finalización de la obra, la imposibilidad del acceso de los servicios por parte de la población y, en un

contexto inflacionario como el actual trae aparejado que los costos se eleven casi a diario. El costo de la construcción según informa el INDEC tuvo una variación mensual del 4%, anual del 251,7% y acumulada del 38,5%

Esta obra implicó un complejo entramado de esfuerzo por parte de la administración pública provincial y el Poder Judicial de la provincia para poder coordinar las obras y aprobar el proyecto. Todos ese esfuerzo y trabajo conjunto se vio frustrado por la inoperancia y falta de planificación del gobierno nacional.

Se adjunta, como ANEXO la descripción de la obra según lo informa el Ministerio de Economía de la Nación.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

PABLO OUTES

DIPUTADO NACIONAL

ANEXO I

Mapa Inversiones  
ARGENTINA

## CIUDAD JUDICIAL DE ORAN – 1ETAPA

SECTOR ARQUITECTURA

ORÁN (SALTA)

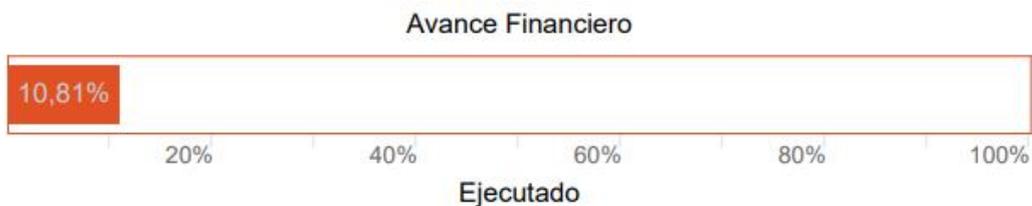
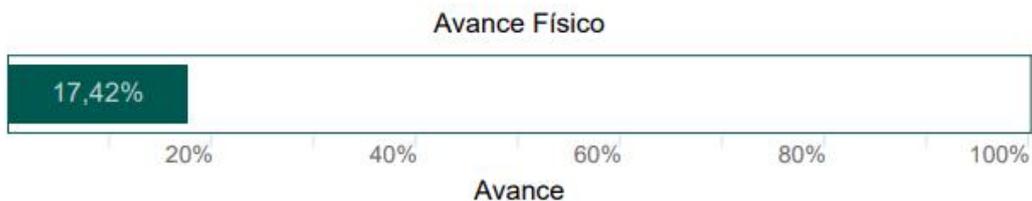
**6.354Millones**  
Costo estimado de la obra

**17,42%**  
Avance de la obra

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA

Estado	EN EJECUCIÓN
Sector	ARQUITECTURA
Fecha de Inicio	2022
Fecha de Finalización	2024
Código BaPIN	137202
Organismo Financiador	-
Operación	
Modalidad	CONVENIO
Jurisdicción beneficiaria	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SALTA

El responsable en esta obra es DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS. Está clasificado como obra de ARQUITECTURA.



### Descripción de la obra